

CIRCULAR Nº 37.335/020.

Montevideo, 14 de setiembre de 2020.

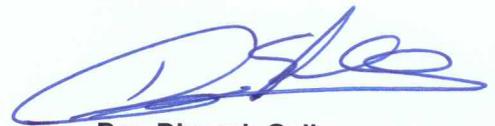
DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

**ASUNTO: PARO GENERAL - CONVOCADO POR EL PIT-CNT –
JUEVES, 17 DE SETIEMBRE DE 2020.**

Con motivo del Paro General convocado por el **PIT-CNT** para el próximo - Jueves, 17 de setiembre de 2020, se comunica que:

1. Es responsabilidad de los Directores de todos los Servicios dar las garantías necesarias para el funcionamiento de los mismos;
2. Con relación a los Centros de Atención Directa, es responsabilidad de los Directores de los Servicios, garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes. Se deberá administrar los recursos humanos con flexibilidad por las circunstancias del transporte en coordinación con el Departamento de Locomoción y Transporte;
3. El funcionariado que viva dentro de los límites del Departamento en el que trabaja, tendrán una tolerancia de 01 hora y 30 minutos a partir del comienzo del horario de entrada al Servicio. En caso que resulte imposible llegar por razones ajenas a su voluntad, deberán avisar al Servicio y se contará con la posibilidad de compensar la jornada laboral dentro de los 30 días corridos siguientes. Si no se cumpliera con lo establecido, corresponde aplicar los descuentos de haberes;
4. Quedan eximidos del deber de asistencia por ese día, todo el personal que tenga domicilio fuera de los límites del Departamento en el que trabaja, con la debida acreditación, si es que no se adhiere al mismo y quiere concurrir a trabajar;
5. Queda sin efecto cualquier comunicación que vaya en contrario a ésta nueva disposición.



**Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU**